



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12867

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 20.753,49 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES, CON 49/100), a favor del ex agente Caceres Argentino Antonio – D.N.I. Nº 10.526.096 – Legajo Nº 12615/9, en concepto de 22 días corridos de Licencia no Gozada/2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7 6 2 05 - E E 1 1 0

1.6. Benef. y Comp./16 \$ 20 753 49

TOTAL \$ 20 753,49 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 20.753,49.

Artículo 3º:-Comuníquese, etc -

SALA DE SESIONES. Lanús (18 de junio de 2019 -

~~SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

~~MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DE CORPUS CHRISTI~~



PROVULGADA POR DECRETO N° 2471

27 JUN 2019



Registrada bajo el N° 12864

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL